

Versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-059-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha dos de julio del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información:

Importaciones de aceite vegetal del período de enero a diciembre del año 2023, de los códigos arancelarios 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, clasificados por tipos de aceite vegetal y por mayor número de importaciones, de mayor a menor.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-059 por medio de correo electrónico de fecha cuatro de julio del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas a través del Departamento de Analítica Aduanera, en fecha ocho de julio de corriente año, por medio de correo electrónico, remitió la información relativa a importaciones de aceite vegetal del periodo de enero a diciembre del año 2023, de los códigos arancelarios 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514 con los tipos de aceite vegetal solicitados.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- A) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.
- B) **REMÍTASE** un archivo en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

